



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

para sus oficios al Dho Sr D^o Antonio M^or Adri-
quez, para que en consideraz^{on} a lo de apreciable
motivo, no permita que se continúe la Fabrica
de la Iglesia, ni se de principio a las Proyecciones
Capillas, o alguna otra obra que no sea en uso la lesi-
on una Planta de ellos, desando libre y desembara-
zado el Terreno, q^{ue} Indisponiblemente, ha de
ocupar la Capilla maior, desde las primeras
Líneas, que oy tiene, hñ las que sean de levan-
tar a su Capata, para formar la parte mal
Pral de la Iglesia = Entiende el Pral Cindio Pral
que esta suita a la Ciudad, quiza podrá ser ben-
ficio a Dho Sr D^o Antonio; lo uno, por que devi-
endole a su Infatigable celo, p^{er} el culto Divino, no
olvidamente la Comarca de la Presidencia, si-
no lo todas las demas, que en muy corto tiempo
se han echo en aquella Iglesia; llevara con
Amargura, q^{ue} se inutilize, como es preciso; y lo
segundo, por que Reflexionaria tambien lo auto-
do de que nuevamente deoa exornase, que lo
Ara sin duda, y mas dilatada la Construcion
de craven, y Capillas, q^{ue} son precisos han de fi-
bulante, quasi en el Centro de las Cava q^{ue}
hacen Capata a la Ig^a, cuyo valor es exorivo
p^{er} la Coma; pero mas debe esperarse en
grande Coma, y en el de esta Gu^a, el Im-

